



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-021-2019
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS 3 ELEVADORES DE LA ASEJ”**

DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce horas) del día 4 (cuatro) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroe No. 2409, en la Colonia Moderna, se encuentran reunidos Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 4° del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 21 de marzo de 2019, en compañía del L.C.P. y Abogado, Javier Jiménez Aguirre, Titular del Órgano Técnico de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Honorable Congreso del Estado de Jalisco; el Licenciado Omar Alejandro Peña Ugalde, representante del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y a su vez, representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como por el titular del área requirente de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Ricardo Barba Delgadillo, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Conservación; con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la Licitación Pública **LP-SC-021-2019 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS 3 ELEVADORES DE LA ASEJ”**, en cumplimiento al término señalado en la fracción III, del artículo 65, de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 27 (veintisiete) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve) se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas), de la Licitación Pública **LP-SC-021-2019 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS 3 ELEVADORES DE LA ASEJ”**, donde fueron recibidas y abiertos los sobres que contienen sus proposiciones, por parte de los siguientes licitantes:

Anexo 4.1. Mantenimiento preventivo, modalidad parcial:

LICITANTE	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO
ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$313,200.00
ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.	\$349,422.62



GOBIERNO
DE JALISCO



Anexo 4.2. Mantenimiento preventivo, modalidad integral:

LICITANTE	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO
ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$413,424.00
ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.	\$873,708.48

2. La Unidad Centralizada de Compras, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2, del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedió a revisar la documentación entregada por los participantes, con la finalidad de validar que todos ellos cumplieran con los requisitos formales y legales solicitados en las bases de la licitación **LP-SC-021-2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS 3 ELEVADORES DE LA ASEJ"**, manifestando que ambos participantes cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria.
3. El área requirente de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 1 y 2, del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, realizó la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes solicitados, manifestando que ambos participantes cumplieron con los aspectos técnicos requeridos en la convocatoria, y solicita se considere la adjudicación del mantenimiento preventivo de los tres elevadores de la ASEJ, en su modalidad integral, al ofertante más bajo, por considerar que, de esta manera, se obtendrán las mejores condiciones de calidad, servicio y precio para la ASEJ.

CONSIDERANDO

- I. Que las propuestas presentadas por los licitantes, **ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S.A. DE C.V.** y **ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.**, resultaron solventes, en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con los requerimientos legales, técnicos y económicos exigidos en las Bases de la Convocatoria a la licitación pública **LP-SC-021-2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS 3 ELEVADORES DE LA ASEJ"**; se estima procedente que la contratación a que se refiere esta convocatoria, se adjudique en función de la proposición que haya ofertado el precio más bajo, de conformidad con el artículo 67, numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en coincidencia con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

- II. Que la propuesta presentada por el licitante ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S.A. DE C.V. a través de su representante legal, para el mantenimiento preventivo de los tres elevadores de la ASEJ, en su modalidad integral, presenta las mejores condiciones de calidad, servicio y precio para los intereses de esta Auditoría.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-021-2019
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS 3 ELEVADORES DE LA ASEJ"**

RESOLUTIVO:

PRIMERO. El presente Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública LP-SC-021-2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS 3 ELEVADORES DE LA ASEJ", en su modalidad integral, se le adjudica al participante:

"ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S.A. DE C.V.", por la cantidad total de \$413,424.00 (cuatrocientos trece mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional), Impuesto al Valor Agregado incluido, para el mantenimiento preventivo en su modalidad integral de los tres elevadores de la ASEJ, apegado a su propuesta económica 4.2. presentada, así como a lo solicitado en el anexo 1 y que forman parte integrante de este Dictamen de Fallo.

TERCERO. Se faculta a la Dirección General de Administración, por conducto de su titular para que realice los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Primero de este Dictamen de Fallo.

CUARTO. Se faculta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por conducto de su titular, para que formalice el contrato respectivo, contando 10 días naturales a partir de la emisión de la presente acta, con el proveedor ELEVADORES MULTINACIONALES PERSONALIZADOS, S.A. DE C.V., por los conceptos ordenados en el Resolutivo Primero de este Dictamen de Fallo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos), firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



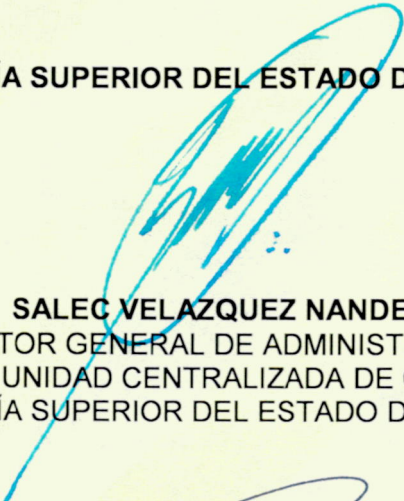
GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO




SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



L.C.P. Y ABOGADO JAVIER JIMÉNEZ AGUIRRE
TITULAR DEL ÓRGANO TÉCNICO DE VIGILANCIA Y SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO



LIC. OMAR ALEJANDRO PEÑA UGALDE
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



C. RICARDO BARBA DELGADILLO
JEFE DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, ÁREA REQUIRENTE DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 4 de 4 del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-021-2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS TRES ELEVADORES DE LA ASEJ".